



Superintendencia Financiera  
de Colombia



BOLSA  
MERCANTIL  
DE COLOMBIA

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

### INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO 2026 CLPE-MME 2026

El presente Informe de Cierre del Mecanismo se publica al mercado en cumplimiento de lo previsto en los literales i) y p) del Anexo de la Resolución MME 40178 de 2026 y constituye el instrumento oficial de reporte de resultados del proceso de contratación a largo plazo de energía eléctrica.

El presente documento, junto con la información complementaria a que haya lugar, será remitido al Ministerio de Minas y Energía (MME) y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), cuando ésta última lo requiera, en los términos de los numerales b) y l) de la referida resolución, garantizando la integridad, veracidad y confiabilidad de la información divulgada.

El alcance, contenido, nivel de desagregación y forma de publicación de la información contenida en este informe se rige por lo establecido en el numeral 6.9. del Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026 y en la normatividad aplicable al mecanismo.

| SUBASTA DE ENERGÍA A LARGO PLAZO CLPE – MME 2026                                               |                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación | Decreto 1091 de 2025                                                                         |
| Resolución de reglas y de convocatoria, respectivamente                                        | Resolución MME 40178 del 30 de marzo de 2026<br>Resolución MME 40208 del 21 de abril de 2026 |
| Subastador - Operador logístico                                                                | BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.                                                         |
| Fecha de ejecución del Mecanismo                                                               | 28 y 29 de julio de 2026                                                                     |
| Fecha efectiva de publicación                                                                  | 30 de julio de 2026                                                                          |

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA REALIZADO

De conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Minas y Energía (MME) en el Decreto 1091 del 16 de octubre de 2025, la Resolución MME 40178 del 30 de marzo de 2026 y la Resolución MME 40208 del 21 de abril de 2026; el Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta de



RESOLUCIÓN 40178 DE 2026



BOLSA  
MERCANTIL  
DE COLOMBIA

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026, desarrolla las reglas operativas aplicables al SUBASTADOR en calidad de administrador del mecanismo competitivo de contratación a largo plazo de energía eléctrica convocado para la vigencia 2026, en el cual participan COMPRADORES y VENEDORES con el propósito de asignar cantidades de energía eléctrica mediante un proceso competitivo que promueve la eficiencia, transparencia, neutralidad y confiabilidad del mercado de energía eléctrica en Colombia. El SUBASTADOR no adquiere la calidad de contraparte en los términos de las normas previamente expuestas.

De conformidad con lo dispuesto en la regulación aplicable, la BMC- BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. actúa como persona jurídica ejecutora del Mecanismo, siendo responsable de la administración de la plataforma tecnológica, así como de la gestión integral del proceso competitivo, la ejecución de las actividades necesarias para su desarrollo y posteriores gestiones a la adjudicación, en los términos previstos en la Resolución de Convocatoria y en el Pliego de Términos y Condiciones Específicas.

De acuerdo con el cronograma publicado (Anexo 3 y su respectiva modificación mediante la Adenda No. 8). La subasta se desarrolló de la siguiente manera:

| Id | Hitos                                                                             | Desde                    | Hasta                    | Medio                                                                                                        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20 | Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 3                   | 28 jul '26<br>2:00 p. m. | 28 jul '26<br>2:30 p. m. |                                                                                                              |
| 21 | Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 3 y ajuste de cantidades | 28 jul '26<br>3:00 p. m. | 28 jul '26<br>4:30 p. m. | Posturas y ajustes:<br>Plataforma<br>Tecnológica de<br>Subasta<br>Solicitud de ajuste:<br>Correo electrónico |
| 22 | Publicación de resultados del producto 3                                          | 28 jul '26<br>6:30 p. m. |                          | Boletín                                                                                                      |
| 23 | Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 2                   | 29 jul '26<br>7:00 a. m. | 29 jul '26<br>7:30 a. m. |                                                                                                              |
| 24 | Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 2 y ajuste de cantidades | 29 jul '26<br>8:00 a. m. | 29 jul '26<br>9:30 a. m. | Posturas y ajustes:<br>Plataforma<br>Tecnológica de<br>Subasta                                               |



SENDERÍA FINANCIERA  
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA



BOLSA  
MERCANTIL  
DE COLOMBIA

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

|    |                                                                                   |                           |                          |                                                                                                        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                   |                           |                          | Solicitud de ajuste:<br>Correo electrónico                                                             |
| 25 | Publicación de resultados del producto 2                                          | 29 jul '26<br>11:30 a. m. |                          | Boletín                                                                                                |
| 26 | Registro por parte del MME de precios de reserva del producto 4                   | 29 jul '26<br>1:00 p. m.  | 29 jul '26<br>1:30 p. m. |                                                                                                        |
| 27 | Presentación sobre 2, precios y cantidades para producto 4 y ajuste de cantidades | 29 jul '26<br>2:00 p. m.  | 29 jul '26<br>3:30 p. m. | Posturas y ajustes:<br>Plataforma Tecnológica de Subasta<br>Solicitud de ajuste:<br>Correo electrónico |
| 28 | Publicación de resultados del producto 4                                          | 29 jul '26<br>5:30 p. m.  |                          | Boletín                                                                                                |

## 2. PRODUCTOS SUBASTADOS

| PRODUCTO   |                     | Descripción / características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Vigencia / plazo del contrato                 |
|------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Producto 3 | 28 de julio de 2026 | Contratos de energía a largo plazo conformados por dos bloques horarios: el primero comprendido entre las 08:00 y las 18:00 horas, con una duración de diez (10) horas, correspondientes a los periodos horarios de liquidación 9 a 18, y el segundo comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas, con una duración de cuatro (4) horas, correspondientes a los periodos horarios de liquidación 19 a 22 | 15 años contados desde el 1 de enero de 2030. |

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

|            |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                               |
|------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Producto 2 | 29 de julio de 2026 | Contratos de energía a largo plazo asociados a generación de energía solar fotovoltaica, correspondientes al periodo comprendido entre las 06:00 y las 18:00 horas, con una duración de doce (12) horas, correspondientes a los periodos horarios de liquidación 7 a 18. | 15 años contados desde el 1 de enero de 2030. |
| Producto 4 | 29 de julio de 2026 | Contratos de energía a largo plazo correspondientes al periodo comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas, con una duración de cuatro (4) horas, correspondientes a los periodos de liquidación 19 a 22.                                                              | 15 años contados desde el 1 de enero de 2030. |

### 3. PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE ADJUDICACIÓN POR PRODUCTO

| PRODUCTO   | Precio promedio ponderado de adjudicación | Unidad |
|------------|-------------------------------------------|--------|
| Producto 3 | 315.87                                    | \$/kWh |
| Producto 2 | 246.13                                    | \$/kWh |
| Producto 4 | NA                                        | NA     |

### 4. CANTIDAD TOTAL DE ENERGÍA ADJUDICADA POR PRODUCTO

| PRODUCTO   | Cantidad total adjudicada | Unidad  |
|------------|---------------------------|---------|
| Producto 3 | 390                       | MWh-día |
| Producto 2 | 4,174                     | MWh-día |
| Producto 4 | NA                        | NA      |

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

### 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPRADORES ADJUDICATARIOS

| PRODUCTO 3, 2, 4 |                                                                                         |                      |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| #                | Comprador adjudicatario                                                                 | NIT / identificación |
| 1                | EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA SA ESP – Producto 3                                       | 816.002.019-9        |
| 2                | EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO SA ESP – Producto 3                                      | 800.052.640-9        |
| 3                | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – Producto 2 | 890.800.128-6        |
| 4                | CELSIA COLOMBIA SA ESP – Producto 2                                                     | 800.249.860-1        |
| 5                | COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULÚA SA ESP – Producto 2                                   | 891.900.101-0        |
| 6                | ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P – Producto 2                                                   | 860.063.875-8        |

### 6. IDENTIFICACIÓN DE LOS VENDEDORES ADJUDICATARIOS

| PRODUCTO 3,2,4 |                                                          |                      |
|----------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
| #              | Vendedor adjudicatario                                   | NIT / identificación |
| 1              | Bosques Solares de los Llanos 8 SAS ESP – Producto 3 y 2 | 900.897.275-2        |
| 2              | CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. – Producto 3                 | 800.249.860-1        |
| 3              | ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. – Producto 2                   | 860.063.875-8        |
| 4              | EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – Producto 2        | 890.904.996-1        |

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

### 7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ADJUDICATARIAS

| # | PLANTA DE GENERACIÓN                                                         | VENDEDOR asociado                       | Tecnología                    |
|---|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Bosques Solares de los Llanos 8 – Producto 3 y 2                             | Bosques Solares de los Llanos 8 SAS ESP | Solar fotovoltaica + Baterías |
| 2 | PARQUE SOLAR ANDROMEDA – Producto 3                                          | CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.             | Solar fotovoltaica + Baterías |
| 3 | Parque Solar Valledupar de 100 MW – Producto 2                               | ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.               | Solar fotovoltaica            |
| 4 | Atlántico Photovoltaic junto a su línea de evacuación de 500 Kv – Producto 2 | ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.               | Solar fotovoltaica            |
| 5 | Parque Solar Andes – Producto 2                                              | EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.    | Solar fotovoltaica            |
| 6 | Parque Solar Yariguíes – Producto 2                                          | EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.    | Solar fotovoltaica            |

### 8. RESULTADOS AGREGADOS DEL PROCESO

| PRODUCTO   | Oferta total presentada | Demanda total presentada | Cantidad total adjudicada | Unidad  |
|------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|---------|
| Producto 3 | 747                     | 9,421                    | 390                       | MWh-día |
| Producto 2 | 5,047                   | 8,274                    | 4,174                     | MWh-día |
| Producto 4 | 558                     | 5,990                    | 0                         | MWh-día |
| TOTAL      | 6,352                   | 23,685                   | 4,564                     | MWh-día |

### 9. DOCUMENTOS QUE INSTRUMENTARON EL MECANISMO

Los documentos oficiales a través de los cuales se llevó a cabo la Subasta de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026 se encuentran disponibles en el siguiente sitio de la página Web del subastador: <https://www.bolsamercantil.com.co/subastasdelargoplazo>



SEMPRE EN LA LUCHA POR LA ENERGÍA



BOLSA  
MERCANTIL  
DE COLOMBIA

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

### 9.1 Documentos inicialmente publicados:

A continuación, se enlistan los documentos publicados el tres (3) de junio de 2026 en la sección “Documentos del proceso”:

1. Pliegos y bases de condiciones específicas – CLPE.
2. Anexo 1 Minuta del contrato de suministro de energía eléctrica a largo plazo.
3. Anexo 2 Minuta contrato mandato.
4. Anexo 3 Cronograma versión final.
5. Anexo 4 Formato de manifestación de firma electrónica.
6. Anexo 5 Formato de Declaración de Vínculos Económicos Relaciones de control.
7. Anexo 6 Formato de Garantía de Seriedad de la Oferta.
8. Anexo 7 Formato de Garantía de Cumplimiento del Contrato.
9. Anexo 8 Formato de Garantía de Pago.
10. Anexo 9 Formulario de conocimiento SARLAFT.
11. Anexo 10 Carta de no conflicto de interés.
12. Anexo 11 Parámetros determinación de energía máxima de venta, energía máxima de compra y factores de planta.

### 9.2 Adendas al Pliego de Condiciones Específicas del Mecanismo de Contratación a Largo Plazo – CLPE-MME 2026:

A continuación, se relacionan las adendas realizadas al Pliego de Condiciones Específicas del Mecanismo de Contratación a Largo Plazo – CLPE-MME 2026, publicadas en la sección “Documentos del proceso”:

1. **Adenda No. 1, del doce (12) de junio de 2026:** se incluyó una nota en relación con que el BANCO EMISOR declara expresamente y de manera irrevocable que renuncia a oponer cualquier excepción, defensa o medio de impugnación frente a la efectividad de la presente garantía y se adicionan el anexo 12. Carta Crédito Standby COL y anexo 12. Carta Crédito Standby INT.
2. **Adenda No. 2, del diecinueve (19) de junio de 2026:** se modificó el “ANEXO 3. Cronograma versión final”, se modifica la fecha en la cual se deberá cargar en la plataforma la Garantía de Seriedad (numeral 8), se incluye nueva fecha para la acreditación del pago de los derechos de participación (numeral 11) y se incluye la columna denominada Medio, en la cual se detalla la forma en la cual se ejecutarán algunas actividades.

INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

3. **Adenda No. 3, publicada el veinticuatro (24) de junio de 2026:** se adicionó la fecha de entrega de GARANTÍA DE FPO al ASIC en el cronograma, se aclaró el plazo de pago bajo el procedimiento de ejecución de la garantía de seriedad, se armonizó el plazo de entrega de la garantía de cumplimiento y la garantía de pago con el plazo del cronograma, se modificó el amparo de la garantía en caso de la toma de posesión con fines liquidatarios, se modificó el anexo 6. FORMATO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, aclarando que la ley aplicable es la ley colombiana, se modificó el Anexo 1. “Minuta Contrato de Suministro a Largo Plazo”, en la cláusula XII: GARANTÍAS, se modificó el anexo 1. “Minuta Contrato de Suministro a Largo Plazo”, en la cláusula XIV: HECHOS DE TERCEROS Y FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.
4. **Adenda No. 4 publicada el dos (2) de julio de 2026:** se ajustó el “ANEXO 3. Cronograma versión final” en lo relacionado con las fechas de los ítems 8, 9, 10, 12,13, 14 hasta el 28 y se adicionó el ítem 11.
5. **Adenda No. 5 publicada el diez (10) de julio de 2026:** se ajustó el “ANEXO 3. Cronograma versión final”, se modificó la fecha máxima en la cual se deberá cargar en la Plataforma Tecnológica de Subasta la Garantía de Seriedad (numeral 8), se modificó la fecha máxima para la subsanación de requisitos habilitantes (numeral 10), se modificó la fecha máxima y el medio, para la subsanación de la garantía de seriedad (numeral 11), se modificaron las fechas de acreditación del pago de los derechos de participación (numeral 12).
6. **Adenda No. 6 publicada el dieciséis (16) de julio de 2026:** se modificó el “ANEXO. Cronograma versión final”. Se amplió el plazo de subsanación de requisitos habilitantes, numeral 10.
7. **Adenda No. 7, publicada el dieciocho (18) de julio de 2026:** se modificó el Anexo 11, incorporando la obligación de que los participantes que inscriban una misma planta en dos o más productos informen al Subastador la asignación de la Energía Máxima de Venta Disponible por Producto, precisando que dicha información no constituye una oferta de venta y se realiza ajuste de los numerales 6.14.2, 10.2.1 y 10.3 del Pliego.
8. **Adenda No. 8, publicada el veintiuno (21) de julio de 2026:** se amplió el plazo para los numerales 11 y 12: Subsanación requisito habilitante GARANTÍA DE SERIEDAD y el plazo de acreditación del pago de derechos de participación.
9. **Adenda No. 9, publicada el veintisiete (27) de julio de 2026:** en modificó el numeral 4.8 Selección de productos, mercado y consistencia del proceso y otros numerales.

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

### 9.3 Boletines informativos del proceso:

A continuación, se relacionan los boletines informativos publicados en la sección Comunicaciones y boletines de la página web del Subastador:

1. Boletín Informativo No.1 - Subasta CLPE MME 2026 | Publicación de agentes interesados, publicado el 19 de junio.
2. Boletín Informativo No.2 - Subasta CLPE MME 2026 | Agentes interesados por producto, publicado el 23 de junio.
3. Boletín Informativo No.3 - Subasta CLPE MME 2026 | Concepto CREG 5446 de 2026, publicado el 26 de junio.
4. Boletín Informativo No.4 - Subasta CLPE MME 2026 | Registrados en proceso de habilitación, publicado el 9 de julio.
5. Boletín Informativo No.5 - Subasta CLPE MME 2026 | Participantes habilitados, publicado el 24 de julio.
6. Boletín Informativo No.6 - Subasta CLPE MME 2026 | Recomendaciones participación y uso plataforma tecnológica, publicado el 25 de julio.
7. Boletín Informativo No.7 - Subasta CLPE MME 2026 | Casos prácticos de adjudicación, publicado el 28 de julio.
8. Boletín Informativo No.8 - Subasta CLPE MME 2026 | Resultados subasta producto 3, publicado el 28 de julio.
9. Boletín Informativo No.8.1 - Subasta CLPE MME 2026 | Cruce de ofertas de compra y venta, publicado el 29 de julio.
10. Boletín Informativo No.9 - Subasta CLPE MME 2026 | Resultados subasta producto 2, publicado el 29 de julio.
11. Boletín Informativo No.10 - Subasta CLPE MME 2026 | No adjudicación producto 4, publicado el 29 de julio.

### 10. OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN DEL MECANISMO

Se recuerda al mercado que, de acuerdo con lo publicado en boletín Informativo No. 5, el Subastador no procedió con la ejecución del mecanismo de adjudicación de la subasta correspondiente al Producto 1 establecido en el artículo 7 de la Resolución MME 40208 de 2026, ni con los hitos establecidos en cronograma respecto de dicho Producto.



SEMPRE EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA



BOLSA  
MERCANTIL  
DE COLOMBIA

## INFORME DE CIERRE DEL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A LARGO PLAZO CLPE-MME 2026

Resolución MME 40178 de 2026

Treinta (30) de Julio de 2026

Lo anterior, tomando en consideración que, previa confirmación al Ministerio de Minas y Energía sobre la cantidad de participantes habilitados, ésta, mediante el correo remitido el veinticuatro (24) de julio de 2026, instruyó expresamente a la Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de SUBASTADOR, a no proceder con la referida subasta del Producto 1, como consta a continuación:

*“Cordial saludo Subastador SCLPE4 - MME -*

*Teniendo en cuenta el correo remitido por Bolsa Mercantil de Colombia de fecha 24-07-2026 y en desarrollo de las atribuciones regulatorias conferidas a este Ministerio y “en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 40208 de 2026, mediante el cual esta Cartera se reservó el derecho de mantener activo, modificar, suspender o complementar el mecanismo de contratación a largo plazo de energía eléctrica para asegurar el beneficio de los usuarios y del mercado, se informa que, tras evaluar las condiciones de concurrencia y pluralidad de oferentes, se constató la falta de los tres competidores requeridos para la adjudicación del Producto 1 con fechas de inicio de obligaciones en los años 2030 y 2035.*

*Con el propósito de ofrecer certidumbre e información de valor al mercado para la estructuración de las ofertas, así como de resguardar la competencia dinámica y la formación eficiente de precios bajo el esquema pague lo contratado, se solicita al Subastador no ejecutar el mecanismo de adjudicación ni la subasta para el Producto 1 establecido en el artículo 7 de la mencionada resolución, continuando de forma inalterada el trámite para los Productos 2, 3 y 4.*

*En tal virtud se requiere por parte del SUBASTADOR comunicar al mercado que el proceso de subasta continuará su curso normal para los demás productos previstos en el artículo 7 de la citada resolución (Productos 2, 3 y 4), manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.*

*Adicionalmente, para efectos de la ejecución de las subastas de los productos mencionados, considerando que la factibilidad de las ofertas de venta depende de una función agregada de las ofertas de todos los participantes, el subastador podrá suministrar toda la información que considere relevante para que el respectivo participante vendedor en cada producto pueda evaluar racionalmente la factibilidad de su oferta. En consecuencia, se autoriza al subastador que una vez recibido el Sobre No. 2 dé a conocer a los participantes vendedores, la cantidad agregada de energía del respectivo producto y las cantidades óptimas para el cumplimiento de límites regulatorios”.*

**FIN DEL DOCUMENTO**